

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministros. (PP. 2748/97).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Bienes.
2. Expte. 77/97.
 - a) Adquisición de calzado con destino a la Policía Local.
 - b) Lugar de entrega: Servicio de la Policía Local.
 - c) Plazo de entrega: 45 días naturales.
 - d) Presupuesto de licitación: 5.725.550 ptas.
 - e) Fianza provisional: 114.511 ptas.

Expte. 79/97.

- a) 960 placas insignias metálicas con destino a la Policía Local.
- b) Lugar de entrega: Servicio de la Policía Local.
- c) Plazo de entrega: 45 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 3.840.000 ptas.
- e) Fianza provisional: 76.800 ptas.

Expte. 62/97.

- a) Adquisición de 4 vehículos turismo con destino al Parque Móvil.
- b) Lugar de entrega: Parque Móvil Municipal.
- c) Plazo de entrega: 45 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación: 10.000.000 ptas.
- e) Fianza provisional: 200.000 ptas.

Expte. 65/97.

- a) Lote núm. 1, dos furgonetas mixtas de cinco plazas.
- Lote núm. 2, un furgón largo con techo alto, mixto de 6 plazas.
- Lote núm. 3, un chasis cabina con carrocería tipo volquete.

- b) Lugar de entrega: Parque Móvil Municipal.
- c) Plazo de entrega: 45 días naturales.
- d) Presupuesto de licitación:

Lote núm. 1: 3.850.000 ptas.
Lote núm. 2: 2.650.000 ptas.
Lote núm. 3: 3.000.000 ptas.

- e) Fianza provisional:

Lote núm. 1: 77.000 ptas.
Lote núm. 2: 53.000 ptas.
Lote núm. 3: 60.000 ptas.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias.

3. a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Concurso.
4. Obtención de documentación.
 - a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Telf.: 459.06.57 y Fax: 459.06.58.
 - b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
6. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Pza. Nueva.
 - b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de agosto de 1997.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el proyecto de modificación de la línea eléctrica de 132 KV, simple circuito, entre las subestaciones de El Tranco y Villanueva del Arzobispo (Jaén), entre los apoyos 315 y 317 de la misma. (PP. 2371/97).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avda. de la Borbolla, núm. 5, solicitó con fecha 27 de mayo de 1996, en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, Autorización Administrativa del proyecto de modificación del trazado de la línea eléctrica aérea de 132 KV, S/C, El Tranco-Villanueva del Arzobispo entre los apoyos 315 y 317, rectificación que se va a realizar a requerimiento de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, para adaptar la traza de la línea y ubicación de los apoyos al trazado nuevo de la Carretera Nacional CN-322 de Córdoba a Valencia.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento

para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 61, de 12 de marzo de 1997, BOJA núm. 37, de 29 de marzo de 1997 y BOP núm. 172, de fecha 25 de julio de 1996.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º, del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1082, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, visto el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la modificación del trazado de la línea eléctrica descrita anteriormente, en los siguientes términos:

Línea Eléctrica.
Origen: Apoyo núm. 315.
Final: Apoyo núm. 317.
Longitud: 933 metros.
Término municipal afectado: Vva. del Arzobispo (Jaén).
Tipo: Aérea s/c.
Tensión: 132 KV.
Conductores: LA/280.
Cable de tierra: 2/AC 50.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aislamiento: Cadenas de 10 elementos U/120 BS.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización, a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7356). (PP. 2539/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación rural de la zona de El Papel y El Saladillo, de Valdepeñas de Jaén.

Características:

Línea eléctrica principal media tensión:

Tipo: Aérea.
Longitud: 2149 m.
Conductor: Aluminio de 54,6 mm² de sección cable.

Líneas eléctricas secundarias:

Tipo: Aérea.

Conductor: Aluminio de 31,1 mm² de sección de cable.

Centros de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160-100-50 KVA.

Redes aéreas y subterránea de baja tensión.

Presupuesto: 14.409.834.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de junio de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta eólica de generación de energía eléctrica de 10 MVA, situada en los términos municipales de Barbate y Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2698/97).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio social en Sevilla, calle Manuel Velasco Pando, s/n, Polígono Industrial «Carretera Amarilla», solicitó con fecha 20 de febrero de 1996, en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, Autorización Administrativa para la construcción de una planta eólica de generación eléctrica, con una potencia total instalada de 10 MVA, situada en los términos municipales de Barbate y Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y que aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 267, de fecha 5 de noviembre de 1996; en el BOJA núm. 130, de fecha 12 de noviembre de 1996; en el BOP de Cádiz núm. 255, de fecha 2 de noviembre de 1996, y en el Diario de Cádiz de fecha 19 de octubre de 1996.

Tercero. Con fecha 12 de junio de 1997, la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente emite declaración de impacto ambiental, que determina la viabilidad del proyecto con los condicionados que se determinan en la misma